OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Judicatura.

El lunes 2 de Septiembre próximo, a las ocho y media de la mañana, empezaran los ejercicios de oposición, y para la practica del primero en su primer llamamiento, se conveca a los opositores desde el número 1 al 332, ambos inclusive.

Madrid, 22 de Julio de 1929.—El Secretario del Tribunal, Francisco de

Campos.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE PROVINCIA DE ALAVA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Luzuriaga, Ayuntamiento de San Millan; Escuela mixta rara Maestro; 111 habitantes; vacante en 15 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Vitoria, 4 de Junio de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección ad-ministrativa, Alfredo Tabar.

P-798

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vitoria, Ayuntamiento de idem; Dirección de la Escuela graduada de niñas del Grupo del Portal de Alí para Maestra; 30.417 habitantes; vacante en 5 de Junio de 1929 por oposición restringida.

Vitoria, 17 de Junio de 1929.—Por el Director general de Primera ensenanza, el Jefe de la Sección adminis-

trativa, Alfredo Tabar.

P. -845

ADMINISTRATIVA DE SECCION ENSENANZA DE PRIMERA PROVINCIA DE ALBACETE

La GACETA DE MADRID número 152, correspondiente al dia primero del mes actual, publica el anuncio de esta Sección administrativa de los destinos vacantes en esta provincia; y habiendo observado algunos errores de nombres de pueblos vacantes en la mencionada relación, se rectifican en la forma siguiente:

Para Maestro.

Dice Leruza, y debe decir Lezuza. Dice Alpira, y debe decir Alpera.
Dice Tarazona, Ayuntamiento de
Socaval, y debe decir Tarazona, Ayuntamiento de Socovos.

Para Maestra.

Diee Leruza, y debe decir Lezuza. Lo que se hace público en la Ga-CETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

Albacete, 5 de Junio de 1929.—El Jefe de la Sección, Enrique Pellicer.

ADMINISTRATIVA SECCION ENSEÑANZA DE PRIMERA PROVINCIA DE ALICANTE

RECTIFICACIÓN

Habiéndose insertado en la GACETA DE MADRID del 14 de los actuales, número 165, como vacante para ser provista en Maestra la Escuela número 2 de Alcoy (Alicante), como resulta de traslado, y habiéndose dispuesto por la Superioridad que la señora Maestra que la desempeñaba continuase en su deslino, anulando su propuesta para ofra plaza, por el presente se considera como no aparecida en la GACE-TA DE MADRID la citada Escuela uni-taria número 2, para Maestra, en Alcoy, Avuntamiento de idem; 36.450 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1929 por traslado.

Alicante, 15 de Junio de 1929.—Por el Director general de Primera ense-ñanza, el Jefe de la Sección adminis-

trativa, Enrique Calero.

P-S30

ADMINISTRATIVA DE SECCION PRIMERA enseāanza DΕ PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1929.

Contador, Ayuntamiento de Chirivel; Escuela unitaria para Maestro; 609 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto

Topares, Ayuntamiento de Vélez Blanco; Escuela unitaria para Maestro; 760 habitantes; vacante por abandono de destino.

Chercos, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 384 habitantes; vacante en 7 de Mayo de 1980 por resultas del cuarto turno.

Lubrin, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maes, tra; 2.145 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Topares, Ayuntamiento de Vélez Blanco; Escuela unitaria para Maestra; 760 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Alquería, Ayuntamiento de Adra; Escuela unitaria para Maestra; 508 habitantes; vacante en 17 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Abrucena, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra: 1.791 habitantes; vacante en 10 de Mayo de

1929 por resultas del cuarto turno. Almería, 15 de Junio de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Carlos Fernández Casariego. P-838

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE PROVINCIA DE BARCELONA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Las Franquezas del Vallés, Ayunta-miento de idem; Dirección graduad? para Maestro; 1.931 habitantes; va-cante en 1.º de Junio de 1929 por jubilación.

Barcelona, 17 de Junio de 1929.-Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco-

P-839

ADMINISTRATIVA DE SECCION PRIMERA ENSEMANZA DE PROVINCIA DE BURGOS

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Burges (teatro), Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra;

dem; Escuela de ninas para Maestra; 29.145 habitantes; vacante en 9 de Junio de 1929 por fallecimiento.

Burgos, 17 de Junio de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa; Paulino Saldaña.

P-840

Relación de Escuelas vacantes desiertas de concursos anteriores, que se anuncian de nuevo en este periódico oficial, a los efectos de lo ordenado por la Dirección general de Primera enseñanza en su Circular de 18 del actual, GACETA del 20. para que pue-dan ser solicitadas en las condiciones reglamentarias y con sujeción a los preceptos establecidos por los que re-unan las condiciones legales para ello, por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto general del Magisterio.

Espinosa del Monte, Ayuntamiento de San Clemente del Valle: Escuela mixta para Maestro; 97 habitantes₁ vacante en 10 de Agosto de 1924.

Pedrosa del Páramo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 425 habitantes; vacante en 26 de Diciembre de 1926.

Valderrama, Ayuntamiento de Partido Sierra Tobalina; Escuela mixta para Maestro. 188 habitantes; vacante en 26 de Diciembre de 1926.

Valles de Palenzuela, Ayuntamiente de idem; Escuela mixta para Mnestro; 311 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1926.

Jaramillo de la Fuente, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maes-tro. 425 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926.

Castrillo Riopisuerza, Ayuntamicato de idem; Escuela mixta para Maestro; 198 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926.

Peral de Arlanza, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestre, 597 habitantes; vacante en 2 de Enero de

Herrán. Ayuntamiento de Valle To-

balina; Escuela mixta para Maestro; 123 habitantes, vacante en 3 de Enere de 1927.

Villatuelda, Ayantamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 306 habitantes; vacante en 6 de Enero de

Vilialvilla Villadiego, Ayuntamiento de idem; Escuela mixia para Marsbro. 275 habitantes; vacante en 7 de

Enero de 1927.

Zandández, Ayumtamiento Partido Sierra Tobalina; Escuela mixta pera Maestro; 49 habitantes; vacante en 10 de Enero de 1927.

Quintamilla San Garcia, Ayuntato de idem; Escuela de miños para Enestro, 554 habitantes; vacante en 13 de Enero de 1927.

Hortezuelos. Ayuntamiento de Santo Domingo Silos; Escuela mixta pa-ra Maestro; 199 habitantes; vacante en 30 de Enero de 1927.

Fresneda de la Sierra, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Moestro. 384 habitantes; vacante en 26 Febrero de 1**227**.

Galicjones, Ayuntamiento de Valle de Zemanzas; Escuela mirta para Maestro; 433 habitantes; vacante en 22 de Marzo de 1927.

Corligueus, Ayuntamiento de Valdelatejo; Escuela mixta para Macetro. 171 habitantes; vacante en 6 de Abril de 1927.

Sen Pelayo, Ayuntamiento de Merindad de Montija; Escuela mixta para Maestro; 127 habitantes. vacame en 11 de Abril de 1927.

Ascarza, Ayuntamiento de Condado de Treviño: Escuela mixta para Maestro; ce habitantes; cacanie en 30 de Abril de 1927.

Villafria San Zadornil, Ayunfamireie de Jurische San Zadarnil Escuela mixta para Maestro; 30 habitanten; vacante en 36 de Abril de 1927.

Articia, Agustamicaio da Walle de Mera: Escueda mirta para Macstro: 79 habitantes, warante en 30 de Abril de 1927.

Enclo Ayuntamiento de Manç Es-cuela minta para Maestro; 42 mili-tantes; vacante en 28 de Abril de 1237.

Valdezate, Ayuntamiento de Idem; Escuela de minos para Maestra Les habitanies; vacante en 19 de Mayo. de 1927.

Cofficer de Amaya, Ayuntardente de Barrio de San Belies; Piscuela mercia pana Massirer, 230 Induitores; vacante en 29 de Mayo de 1927.

Carrian Agrestamiento de frem Es cuela mista para Massino; 286 kabi tantes; wacante en 14 de Julio de 1927.

San Zadornii, Ayuntamiruta turis lie. San Zadornii; Harrela mixia pa va Maestro; 67 habitantes vacante es 10 de Julio de 1927.

Moraza, Ayuntaralento de Condado le Trevino: Escuela reixia para Macro; 78 habitantes; macante en 15 fulio de 1927.

Albedo de Limines, Avualamiento de Meriodad Soloscueva; Escuela mista jara Maestro; 131 habitantes, vacante

in 13 de Julio de 1927. Reboliedillo. Ayuntamiento de Cuayas de Amaya; Escuela mixta cara Waestro; 271 hahitantes: vocante en 27 de Julio de 1927.

Cerratón de Juarros, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro: 173 habitantes; vacante en 27 Julio de 1927.

Quintanabureba, Ayuntamiento de idem. Escuela mixta para Maestre; 289 habitantes; vacante en 28 Julio de 1227.

Quintanilla M. Juarros, Ayunta-miento de idem; Escuela mixta para Maestro; 88 habitantes; vacante en 3 de Julio de 1927.

Salcedillo o Trueba, Ayuntamiento de Espinos de los Monteros; Escuela mixta para Maestro; 316 habitantes; vacante en 31 Agosso de 1927.

Castrillo del Val, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 438 habitantes; vacante en 31 Agosto de 1927.

Bañuelos del Rudrón, Ayuntamiento de Tuhilla del Agua; Escuela nixia para Maestro; 115 habitantes; vararte en 19 de Septiembre de 1927.

Itero del Castillo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixia para Maestro; 419 habitantes; vacante en 30 de Sepfiembre de 1927.

Arrieta, Avantamiento de Condado de Treviño; Escuela mixta para Maestro; 99 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1927.

Golemio, Ayuntamiento de Condado de Treviño; Escuela mixta para Macstro; 84 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927.

Torrecilla del Monte; Ayuntamier to de idem; Escuela mixta para Macstro; 285 hábitantes; vacante en 15 de Octubre de 4927.

Carcedo de Bureba. Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 298 habitantes; vacante en 17 de Octabre de 1927.

Pubilla del Asua, Ayumamiento de Mene; Escuela mixia para Maestro; 339 habitantes; vacante en 23 de Octubre de 1927.

Santibanez de Esgueva Ayuniareiente de Cabañes de Essurea, Es-cueta mixta para Maestro, 413 haintantes; vacante en 25 de Octubre de 4927

Villaverde det Mente, Aventamiento de Ment: Escuela mixta para Maretro; 220 habitantes; vacante en 28 de Octabre de 1927.

Palazueles, Ayuntamiento de Viitawedon; Escuela muxtu para Marstro; 222 habitantes; vacanie en 12 de Detabre de 1927.

Zael Ayunfamiento de idem; Escueka miria para Maestrog 40% hubitantes, vacante en 13 de Noviembre de 1927

Villorebe, Aguntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 278 ha-bitantes; vacante en 18 de Noviembre de 1927.

Baranda, Ayuntamiento de Merindad de Montija; Escuela mixia para Maestro; 167 habitantes; vacante en 24 de Noviembre de 1727.

Villela, Ayuntamiento de Rebolledo de la Forre; Escuela muta para Maesbro; 142 habitantes; vacame en 15 de

Pricierabre de 1927. Quintanaurría, Ayuniamiento de Carredo de Bureha; Escuela mirla para Maestro; 52 habilantas; vacante en 78 de Diciembre de 1927.

Peñalba de Castro; Ayuniamiento de Mem; Escuela mixta para Maestro;

VA 3864 11 DA 374 habitatiles: ciembre de 1921.

Quintanaloranco, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 440 habitantes; vacante en 31 de Di-

ciem- / de 1927. Nidáguila, Ayuniamiento de Masa; Escuela mixta para Maestro; 207 habitantes; vacante en 31 de Diciembre

Tablada del Rudrón, Ayuntamiento de Tubilla del Agua; Escuela mixta para Maestro; 304 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927.

Casanova, Ayuntamiento de Peñaranda de Duere; Escuela mixta para Maestro; 262 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927.

Villanueva de Puerta, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 374 habitantes; vacante en 27 de Marzo de 1928.

Valdeajos, Ayuntamiento de Sargentes de Lora; Escuela mixta para Maestro; 190 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1928.

Ayuntamiento de Quintanaélez, idem; Escuela de niños para Maestro; 363 habitantes; vacante en 24 de Abril de 1928.

Arcellares, Ayuntamiento de Bas-concillos del Tozo: Escuela mixta para Maestro; 130 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1928.

Fresno de Losa Ayuntamiento de Junta S. Martín Losa; Escuela mista para Maestro; 129 habitantes; va-cante en 5 de Mayo de 1928.

Paul de Valdelucie, Ayuntamiento de Valle Valdelucio; Escuela mixta para Maestro; 78 habitarios; vacante en 5 de Mayo de 1928.

Los Valcarceres, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 316 habitantes; vacante en 12 de Mayo_de 1928.

Urbel del Catillo, Auntamiento de fdem; Escuela mixia para Maestro; 212 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1938.

Bajauri, Ayuntamiento de Condado de Treviño, Escuela mixto para Muestro; 119 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928.

Villanueva de Soportilla, Ayanta-miento de Bezec; Escaela minita para Maestro; 197 habitantes; vacante en 27 de Junio de 1928.

Quintanaloma, Ayuntamiento de feem; Escuela mixta para Maestro; 240 habitantes, vacante en 29 de Junio de 1928.

Huidelmo, Ayuntamiento de Luc Atios; Recuela minia para Maratae; 🕬 habitantes, vacante en & de Julio de

Manzanedo, Ayestamiento de Valle de Monamedo; Escuela miris para Maestro; 192 habitantes; vacante es 12 de Julio de 1928.

Villandiego, Ayuntamiento de Fu-dego y Villandiego; Escuela mixta pasra Waestro, 229 babitantes; vacante en 29 de Julio de 1928.

San Martin de Ebierna, Ayuntamiento de Ubierna; Escuela mixta para Maestro; 80 habitantes; vacante en 34 de Agosto de 1928.

Sapedaña, Ayuntamionto de Walle de Mena; Elscueta mixta para Maestro; 130 habitantes; vacante en 14 de Septiembre de 1928.

Robredo Temiño, Ayuntamiento de idem: Escuela mixta para Maestro; 141 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1928.

La Molina de Ubierna, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 80 habitantes; vacante en 17

de Septiembre de 1928.

Irús, Ayuntamiento de Valle de Mena; Escuela mixta para Maestro, 39 habitantes; vacante en 14 de Septiembre de 1928.

Montejo de Bricia, Ayuntamiento de Alfoz de Bricia; Escuela mixta para Maestro; 286 habitantes; vacan-te en 17 de Septiembre de 1928.

Burceña, Ayuntamiento de Vatie de Mena; Escuela mixta para Maestro; 56 habitantes; vacante en 17 de Sep-

tiembre de 1928.

Teza y Lastras, Ayuntamiento de Junia Villalba Losa; Escuela mixta para Maestro; 223 habitantes; vacante en 18 de Septiembre de 1928.

Villaescobedo, Ayuntamiento de Valle Valdelucio; Escuela mixta para Maestro; 100 habitantes; vacante en 25 de Septiembre de 1928.

Cebrecos, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 200 habitantes; vacante en 6 de Octubre de 1928.

Alba, Ayuntamiento de Villafranca M. Oca: Escuela mixta para Maestro; 49 habitantes: vacante en 6 de Diciembre de 1928.

Nora.-Se incluye en esta relación la Escuela de Tubilla del Agua; cuyo nombramiento aparece anulado an la GACETA del 19 del corriente.

OTRA. Las anteriores vacantes son las desientas hasta la convocatoria de-Diciembre último, cuyas propuestas: provisionales se insertaron en la Ga-

Gera de 11 de Mayo último.

Burgos, 24 de Junio de 1929.

Por: el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección. administrativa, Paulino Saldaña.

P-801

SECCIUM ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSERANZA DE PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publicanen la Gaceta de Madrid en cumulimiento y a los efectos de la Real orden de. 26 de Junio da 1929.

Graio, de: Santa: Bárbara, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 971 habitantes; vacante em 12 de Maya de 1929 por traslado.

Navezuelas, Ayuntamiento de idem; Escuela unifaria para Maestro; 1.091 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1929 por traslado.

Placencia, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2: para Maestra; 10.016 habitantes; vacante en 22 de Mayo de 1929 por traslacio.

Eresnedoso de Ibor, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 688 habitantes; vacante en 25 de: Mayo de 1929 por fallecimiento. Pago de San Clemente, Ayunta-

miento de Trujillo; Escuela mixta pa-ra Maestra; 372 habitantes; vacante en 30 de Mayo de 1929 por faileoi-

Caceres, 12 de Junio de 1929.—Por el Eirecter general de Primera ense-

fianza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSESSI DE ENSERANZA DE PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Sebastián, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas, número 2, para Maestra; 62-533 habitantes; vacante en 4 de Junio de 1929 tubilación.

Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P-828

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEGANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Linas de Broto, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 370 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Calvera, Ayuntamiento de idem; Escueia mixta para Maestro; 323 habitantes; vacante en 21 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

San Juan de Plan, Ayuntamiento: de idem; Escuela mixta para Maestro; 383 habitantes; vacanto en 24 de-Abril de 1929 por resultas del cuarto turnor.

Junzano, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro: 276 ha-bitantes; vacante en 23 de Abril de 1929: por defunción.

San Vicente, Ayuntamiento de Labuerda; Escuela mixta para Maestre; 104 habitantes, vacante en 30 de Abril de 1929 por excedencia.

Liguerri de Cinca, Ayuntamientos de Abizanda; Escuela mixta paras Maestro; 97 habitantes; vacante en 20: de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Cornudella, Ayuntamiento de idem; Escuela mixia para Maestro; 331 habitantes; vacante en 26 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Berruy, Ayuntamiento de Fiscal, Escrela mixta para Maestro; 90 hi-bitantes; vacante en 30 de Atrili de 1929, por resultas del cuarto turno.

Ipas, Ayuntamiento de Guasa; Escuela mixta para Maestro; 43 habitantes; vacante en 22 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Lanuza, Ayuntamiento de fdem; Escuela mixta para Maestro; 183 ha-bitantes; vacante, en 22 de Mayo co 1929 por resultas del cuarto turno.

Ayuntamiento de Santa Lecina, idem; Escuela unitaria para Maestro; 620 habitantes; vacante en 13 de mayo de 1929 por resultas del cuarto

Fraella, Ayuntamiento de Marcen; Escuela mixia para Maestro; 162 ha-

bitantes; vacante en 6 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Peralta de Alcocea; Ayuntamiento de idem: Escuela unitaria para Maestra; 1:190 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Yeba, Ayuntamiento de Fanlo; Escuela mixta para Maestra; 110 hahitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Morcat, Ayuntamiento de Sieste; Escuela mixta para Maestra; 48 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Serrate, Ayuntamiento de Valle de: Lierp; Escuela mixta para Maestra; 263 habitantes; vacante en 21 de Abrīl de 1929 por resultas del cuarto turno.

Foradada, Ayuntamiento de idem: Escuela mixta para Maestra; 168 habitantes; vacante en 26 de Abril de 1929 por resultas cel cuarto turno.

Juseu, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 356 habitantes; vacante en 21 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turnos

Ainsa, Ayuntamiento de idem: Escuela unitaria para Maestra; 542 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por jubilación.

Cagigar, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 280 habitantes; vacante en 6 de Abril de 1929 por abandono de destino.

San Pelegrin, Ayuntamiento de Hadiquero; Escuela mixta para: Maestra; 58 habitantes; vacante en 7 de Mayorde 1929 por resultas del cuarto turnos:

Castellazo, Ayuntamiento de Arcusar, Escuela mixta para Maestra: 187 habitantes; vacante en 27 de Almac de 1929 por resultas del cuarto turnos

Senes, Ayuntamiento de idem; Kscuela mixta para Maestra; 188 hahitantes; vacante en 6 de Abril des 1929 por resultas del cuarto turne.

Eusera, Ayuntamiento de Nosito; Escrela mixia para Muestra; 55 ha-Prinntes; vacante en 21 de Mayo de 1929 por resultas dei cuarto turno:

Grans, Ayuntamiento de idem: Escuela unitaria para Maestra; 2428-63initanies; vacante en 6 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Soliveta, Ayuntamiento de Monesma de Benabarre; Escuela mixta para Maestra; 50 habitantes; vacanie em 31 de Mayo de 1929 por excedencia: Bisarioens; Aşuntamienno de rurescuera mixia para TTelarrinera;

Maestra: 87, habitantes: vacante: en 6. de Mayo de 1929, por resultas del cuarto turno.

Hiresca, 5 de Junio de 1929:— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección ad-ministrativa, Matías Solano:

P-793

ADMINISTRATIVA: DE SECCION PRIMERA ERSENANZA DE PROVINCIA DE HUELVA

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de Escuelas vacantes de esta provincia que apareció inser-to en la página 169 del anexo única de la Gacera correspondiente al 7 del scinal hay que considerar rectificado el censo que se asigna a la Escuela

unitaria de niños número 2, de Alajar, para proveer en Maestro, cuyo censo es de 1.816 habitantes, en vez de 816 que en el referido anúncio se consigna.

Le que se hace público por medio de la presente rectificación a los efec-

tos procedentés.

Huelva, 10 de Junio de 1929.—Por el Director general de Primera ense-nanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramon Pontones.

P-842

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Isla Cristina, Ayuntamiento idem; Sección para Maestro; 7.553 habitantes, vacante en 1.º de Junio de

1929 por traslado.

Huelva, 17 de Junio de 1929.—Por el Director general de Primera ensenanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramon Pontones.

P-841

ANULACIÓN

: 4

Como consecuencia de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 28 de Mayo próxime pasado, inserta en la GACETA del dia 19 de Junio último, que anulaba, entre otros, el traslado de D. Fernando Molina Amezcua a la Escuela de Albanchez de Ubeda (Jaén), queda nulo y sin efecto el anuncio de la vacante de la Escuela nacional de niños, número 2, de Cumbres Mayores, que apa-reció inserto en la Gacera del 7 de Junio de 1929, toda vez que dicho Maestro ha de reintegrarse a esta Es-quela para continuar desempeñándola.

Lo que se hace público a los efec-

tos oportunos.

Huelva a 17 de Julio de 1929.—El Jefe de la Sección, Ramón Pentones. P-989

ADMINISTRATIVA DE SECCION PRIMERA ENSENANZA DE PROVINCIA DE MALAGA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Benaque, Ayuntamiento de Macharaviaya; Escuela unitaria para Maes-

tro; 168 habitantes; vacante en 6 de Junio de 1929 por fallecimiento. Málaga, 12 de Junio de 1929.—Por el Director general de Primera ensefianza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P-827

ADMINISTRATIVA DE SECCION PRIMERA ENSEMANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID EN CURRPHmiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1929.

Umbrete, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria pura Maestra; 2.492 habitantes; vacante en 27 de Mayo de 1929 por fallecimiento.

Albaida del Aljarafe, Ayuntamiento de Albaida; Escuela unitaria para Maestra; 899 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1929 por traslado.

Herrera, Ayuntamiento de iden; Auxiljaría para Maestra; 6.715 habitantes; vacado en 31 de Mayo de 1929

tantes; vacanle en 31 de Mayo de 1929 por jubilación.

La Rinconada, Ayuntamiento de 1dem; Escuela unitaria para Maestre; 1.536 habitantes; vacante en 2 de Junio de 1939 por jubilación.

Sevilla, 12 de Junio de 1929 .-- Por el Director general de Primera ensenanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

ADMINISTRATIVA DΞ SECCION enseranza DE PRIMERA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Burguillos de Toledo, Ayuntamien-to de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 507 habitantes; vacante en

de Mayo de 1929 por traslado. Corral de Almaguer, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 6.382 habitantes; va-cante en 21 de Mayo de 1929 por trasiado.

Gálvez, Ayuntamiènto de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; 4.516 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Montesclaros, Ayuntamiento de fdem; Escuela unitaria para Macs-tra; 738 habitantes; vacante en 2 de Abril de 1929 por traslado.

Toledo, 4 de Junio de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE DE PROVINCIA DE VALLADOLID

Destino vacante que se publica en la GAGETA DE MADRID, en cumpli-miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Pozáldez, Ayuntamiento de idem; Auxiliaría para Maestra; 1.866 habitantes; vacante en 9 de Septiembre de 1928 por resultas del cuarto turno.

Valladolid, 5 de Junio de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P = 797

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de

26 de Junio de 1925. Velbueno de Duero, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.093 habitantes; vacante en 13

de Junio de 1929 por fallecimiento. Valladolid, 15 de Junio de 1929.-Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (liegible).

P-830

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSERANZA DE DE PROVINCIA DE ZAMORA

RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO

En la GACETA DE MADRID COPPESPONdiente al día 13 del actual, y en el anuncio de esta Sección fecha 23 de Mayo último, se consigna como Escuela de asistencia mixta la de Caba-nas de Sayago, de esta provincia: y siendo de niños dicha Escuela nacional, se hace público para conocimiento de quienes pretendan solicitaria.

Zamora, 15 de Julio de 1929.—El Jefe de la Sección, A. Remón.

P---976

JUNTA ADMNISTRATIVVA DE LA PROVINCIA DE MADRID

El Tribunal Económicoadministrativo Central, en sesión del día 14 del mes de Junio último, ai resolver en los recursos de alzada interpuestos por la representación de D. Santiago Rico Delgado, por D. Luis Calousco Cave, y por D. Antonio Rico Delgado, contra el fallo de la Junta administrativa de la provincia de Madrid, dictado en el expediente número 13 de 1928,

adoptó el siguiente acuerdo: 1.º Que la importación y tenencia de los tejidos de seda detallados en el acla inicial del expediente númere 13 de 1928, de la Delegación de Hacienda de Madrid, careciendo de los justificantes acreditativos de su adeudo, constituyen la falta de defraudación comprendida en los casos primero y tercero del artículo 8.º. en relagión con el 12, de la ley de Contrabando y Defraudación, penada como se ordena en el artículo 59 de la misma.

2.º Que de dicha faita son responsables D. Santiago Rico Delgado y don Isidoro Darricarrere, en concepto de autores, y D. Clinio Rico Delgado, don Luis Culouscou Cave, D. Antonio Ri-co Delgado y D. Rafael García Delga-

do, como cómplices. 3.º Imponer, en consecuencia, a don Santiago Rico Delgado y a D. Isidoro Darricarrere, a cada uno, la multa de 10.620 pesetas; a D. Clinio Rico y a D. Luis Culouscou la de 3.895,50 pesetas a cada uno, y a D. Antonio Rico y a D. Rafael García la de 3.188, también a cada uno.

4.º Que se reconozca a los aprehensores derecho a premio en la multa impuesta, y se le niegue al denunciador, si fuere alguno de los inculpados.

5. Que se revoque el fallo de la Junta administrativa en la parte que no esté conforme con este acuerdo, y que se deje subsistente en la que lo esté.

Que se exija a los inculpados el ingreso en los plazos legales de las multas que por esta resolución se les impenen, y si no lo efectuaran y se declarara su insolvencia, se cumpla la responsabilidad subsidiaria de privación de libertad en la forma que se expresa en el artículo 112 de la ley de 14 de Enero último; y

7.º Que se desestimen los recursos de alzada interpuestos por la representación de D. Santiago Rico Delgado y por D. Luis Culouscou Cave y

D. Antonio Rico Delgado.

Lo que se comunica a D. Clinio Rico Delgado, a D. Isidoro Darricarrere y a D. Rafael García Delgado, quienes en el mes de Junio de 1928 tenían su domicilio en esta Corte, calles de Ve-neras, 4; Alcalá, 60, y Veneras, 4, respectivamente, y cuyo paradero actual se ignora, para su sonocimiento y demás efectos; advirtiéndores que las multa habrá de ingresarse en el plazo de quince días hábiles, y que, conim el acuerdo recaído sólo cabe rerurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de tres meses, o el de condonación ante el Exemo: Sr. Ministro de Hacienda en el término de quince dias hábiles.

El Delegado de Hacienda, Mariano de la Riestra Sanz.

P-974

DELEGACION DE HACIENDA DE **GUADALAJARA**

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABAN-DO Y DEFRAUDACIÓN

Por la presente se cita a Guillermo Feo González, de cincuenta años de edad, casado, natural de Zamora, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 17, para que comparezca el día 14 de Septiembre próximo, a las doce horas, en esta Delegación de Hacienda, ante la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 28 de 1928, instruído contra dicho individuo por la aprehensión de 262 piedras de ignición y ocho encendedores, que tenía para la venta clandestina en el pueblo de Torija el día 20 de Octubre de 1928; advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante dicha Junta deberá presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a su dereche; asimismo se le advierte que tiene facultad para nombrar como Vocal de dicha Junta un individuo de la Cámara de Comercio o Industrial o comerciante matriculado más de cinco años en esta localidad, cuya propuesta deberá par-ticipar a esta oficina durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio, implicando renuncia a este derecho si no hiciese la designación en el plazo fijado; pre-viniéndole, por último, que de no comparecer en dicho acto se celebrará la Junta sin su presencia.

Guadalajara, 18 de Julio de 1929-Gaddalajara, 18 de Junta, Fernando Caturla.—Visto bueno: el Delegado da Hacienda, Presidente, P. S., Antonio Gutiérrez. P.—986 nio Gutiérrez.

Por la presente se cita a Juan Ruescas García, de cincuenta y ocho años

de edad, viudo, natural de Chinchilla (Albacete), domicifiado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 70, para que comparezca el día 14 de Septiembre próximo, a las doce horas, en esta Delegación de Hacienda, ante la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 30 de 1928, instruído contra dicho individue por la aprehensión de 500 piedras de ignición y 28 encendedores que tenía para la venta clandestina en el pueblo de Cifuentes el día 29 de Octubre de 1928; advirtiéndole que en el acto de su comparecencia. ante dicha Junta deberá presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de lo-das las demás que convengan a su derecho; asimismo se le advierte que tiene facultad para nombrar como Vocal de dicha Junta un individuo de la Cámara de Comercio, o industrial o comerciante de esta localidad matriculado más de cinco años, cuya propuesta deberá participar a esta ofi-cina durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio, implicando la renuncia a este derecho si no hiciese la designación en el plazo fijado; previniendole, por último, que de no comparecer en dicho acto, se celebrará la Junta sin su asis-

Guadalajara. 18 de Julio de 1929.— El Secretario de la Junta, Fernando Caturla.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., Antonio Gutiérrez:

P-987

Por la presente se cita a Doroteo Jaraba Viejo, de treinta y nueve años, casado, natural de Valdenoches (Guadalajara), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 25, para que comparezca el día 14 de Septiembre próximo, a las doce horas, en esta Delegación de Hacienda, nnte la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 6 de 1928, instruído contra dicho individuo por la aprehensión de 92 piedras de ignición y tres encendedores que tenía para la venta clandestima en la plaza de Abastos de esta ciudad el día 1.º de Mayo de 1928; advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante dicha Junta deberá presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a su derecho; asimismo se le advierte que tiene facultad para nombrar como Vocal de dicha Junta un individuo de la Camara de Comercio, o industrial o comerciante de esta localidad matriculado más de cinco años; cuya propuesta deberá parlicipar a esta oficina durante el plazo de cinco días a partir de la publicación de este anuncio, implicando la renuncia a este derecho si no hiciese la designación en el plazo fijado; previniéndole, por último, que de no comparecer en dicho acto, se celebrará la Junta sin su asistencia.

Guadalajara, 20 de Julio de 1929.— El Secretario de la Junta. Fernando Caturla.-Visto nueno: el Delegado

de Hacienda, Presidente, P. S., Antonio Guliérrez. P-997

DIPUTACION PROVINCIAL DE CRENSE

Esta Corporación acordó proveer mediante oposición una plaza de Médico del Hospital provincial, con arreglo a las bases siguientes:

El que resulte nombrado tendrá la obligación de prestar sus servicios a los enfermos de medicina general, Asilo de Ancianos y Sécción de Maternidad.

La plaza estará dotada con el haber de 3.500 pesetas anuales.

Los aspirantes tendrán que justificar':

Ser españoles.

Ser Licenciado o Doctor en Me-B. dicina y Cirugía.

C. Buena conducta y carecer de antecedentes penales.

D. Llevar diez años de ejercicio

profesional.

Las solicitudes se dirigirán al senor Presidente de la Diputación, en el papel correspondiente, incluyendo la cantidad de 50 pesetas como derechos de inscripción. Acompañarán a las solicitudes el

título facultativo o testimonio notarial del mismo, certificación de buena conducta y de Penales, partida de na-cimiento y todos aquellos documentos que los interesados pudieran creer perlinentes para justificar sus dere-

El plazo de admisión de solicitudes será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique en el Boletin Oficial y GACETA DE MADRID.

El Tribunal que, con arreglo a lo que dispone el Estatuto provincial, se designe, se reunirá, determinando el número y clase de ejercicios, re-dacción del programa, sitio y fecha en que han de dar principio las oposiciones, publicándose estos acuerdos con una anticipación mínima de treinta días en el Boletin Oficial de la provincia y notificación a todos los solicitantes.

Celebrada la oposición, el Tribunal, por mayoría, formulará propuesta unipersonal a la Comisión provincial, para el nombramiento.

El plazo posesorio será de treinta días, siguientes a la notificación del nombramiento; de no presentarse, se le considerará que renuncia a sus derechos.

Orense, 1.º de Julio de 1929.—El Presidente, Aureliano Ferreiro.—El Secretario, Eduardo Goayanes.

P-951

DISTRITO MINERO DE BARCELONA

Per D. Domingo Morgades, vecino de Barcelona, habitante en la calle del Olivo, número 33, se ha solicitado antenización gubernativa para establecer n taller de pirotecnia en te-rrenos de señora viuda de Fábregas prenie llamado La Borrassa del término de Esplugas de Llobregat, maninciando una cantidad de menos de Anexo único. — Página 510

diez kilogramos de mozca explosiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 18 del Reglamento provisional de Explosivos de 25 de Junio de 1920, y de orden del Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, haciendo saber a las personas que se consideren perjudicadas con esta industria que deberán presentar sus protestas y re-clamaciones en el Gobierno civil de Barcelona o en las Alcaidías de los pueblos que queden comprendides deniro de un círculo de cinco kilámetros de radio, a partir del paraje en que se proyecta la instalación del taller, todo en término de treinta días, a partir de la fecha del Boletín Oficial de Barcelona en que aparezea este anuncio.

Marcelona, 13 de Julio de 1929.— El Ingeniero Jefe, P. A., Narciso de

P.--994

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES DE BARCELONA

Habiéndose otorgado por la Junia Central de Transportes concesión definitiva de la exclusiva de la linea pa-ra transporte de viajeros de Mollet a Badalona, a favor de D. Salvador Costa Riera, cuya concesión entrara en vigor el día 16 del actual, se hace público en cuamplimiento del articulo 50 del Regiamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Barcelona. 3 de Juito de 1929.—El Secretario, Manuel 3. de Luis.

P-936

Junta Provincial de Trans-Portes mecaricos rodados de CASTELLON DE LA PLANA

Habiendo sido concedida d'Anitivamerie por la Junia Central de Transportes, en su sesión de 10 de Febre-Jo de 1928, ta exclusiva por veinte años, para el transporte de viajeres en zutomovil, zutre this y Vinarez, a D. Francisco Traver González, de conformidad con les preceptes del Real secreto de 4 de Julio 42 1924, y de su Programento de aplicación de 11 de Diciombre signiente, so bace publico, para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el afficilo 50 del mencionado Regiomento.

Castelión, 20 de Julio de 1939.—El

Secretario (ilegible).

P--995

NUNTA PROVINCIAL DE TRANS-RODADOS PORTES MEGARIOUS DE TARRAGONA

Por acuerdo de la Junia Central de Transportes de 22 de Enero último se storgó la concesión con exclusiva pana el servicio de viajeros y corresponlencia entre Reus y Ulldemolins, con hijuela del Puente de Ciurana a Vilalla Baja, pasando por Berjas del Cam-po, Alforja, Collado de Alforja, Puente de Ciurana, Cornudella y Albarca, la Ifnea principal, y Posoleda, Scaladey y Vilella Alta, la hijuela, por un

período de veinte años, que empezó a contarse el día 27 de Junio del corriente año, y a favor de D. Juan Odena Tomás.

Las Empresas que no estén com-prendidas en el artículo 1.º de la Real orden de 16 de Marzo de 1925 o en el 3.º-del Real decreto de 20 de Febrero de 1926 y verifiquen servicio común de viajeros en todo e parte del recorrido con el concesionario deberán cesar en la prestación del mismo al día siguiente al en que este anuncio se publique en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Regiamento de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 2 de Julio de 1929.—El Secretario, Eduardo Galea.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Declarada la necesidad de la ocupación de las fincas que en el término municipal de Colungo es necesario expropiar para la construcción del trozo segundo de la carrelera de Colunzo a Boltaña, sección de Colungo a Barcabo, y no teniendo en aquel lugar representante debidamente utorizado a quien notificar dicha resolución el propietario D. Martín Muzas Carbonell, el Sr. Gobernador se ha servido disponer, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para aplicación de la ley de Expropiación forzosa, que se le requiera, a fin de que dentro del termino de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este relicto en los periódices eficiales designe representante en Colungo, advirtiendele que de no hacerlo se considerará válida toda notificación que se dirija al Alcalde Presidente de aquel Ayuntamiento.

Huesca, 16 de Julio de 1929. El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

32—538

Declarada la mecesidad de la ocupación de las fincas que en el término municipal de Rodellar es necesario expropiar para la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de las de Puente de Lascellas a Naval a Rodellar, sección de Bierge a Rodellar, y no teniendo en aquel lugar representante debidamente autorizado a quien notificar aquella reso-lución los propietarios D. Juan Luis Nasarre y D. Manuel Basmero Gallego, el Sr. Gobernador se ha servido disponer de conformidad con lo que dispone el articulo 39 del Reglamento para aplicación de la ley de Expripiación forzosa, que se les requiera, a fin de que dentro del plazo de quince dias, a centar del siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales designen representante en Rodellar, advirtiondeles que de no hacerlo se considerará válida toda nelificación que se dirija al Alcalde Presidente de aquel Ayuntamiento.

Huesca, 20 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

AGENCIA AUXILIAR DE CONTRI-BUCIONES DE LA ZONA DE TOR-TOSA

D. José Roca Nolla, Agente ejecuti-vo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la zona de Tortosa.

Hago saller: Cri. de dictus Co lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra dona Teresa Subirats Biosca por sus débitos en concepto de contribución de utilidades, tarifa segunda, de los años 1926 a 1928, se ha procedido al embargo de la finca que a continua-ción se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad situada en el término municipal de Masdenverge y partida del "Bufado" o "Coll de Amposia", plantada de olivos, algarrobos, higueras y tierra inculta, de extensión tres jornales del país, equivalentes a 65 áreas 70 centiáreas; linda: Norte, Tomás Traval; Sur, Bernardo Lieli; Este, Francisco Lletí, y Oeste, José Lletí, cruzada por una carretera.

Y como quiera que se desconoce el demicilio de la deudora y no consta que tenga en esta localidad persona que la represente con guien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento adminis-trativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo a la deudora para que en el término de tres días presente en esta oficina los titulos de propiedad de su finca embargada; bajo apereibimiento de suplirlos a su

Freginals, 17 de Julio de 1929.—El Agente, José Roca.

P----996

D. Francisco Altadill Prisach, Agente ejecutivo auxiliar para bacer efectivos los débites a favor de la Hacienda pública en la zona de Fertosa.

Hago saber: One en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me trallo instruyendo contra con Federico Bespachs Lanesa per sus debitos en concepto de contribución de willidades, tarifa segunda, cel eno 1927, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se deseribe, con sus productos, frutos o raulas;

Una heredad situada en el termino municipal de Tortosa y partida "Be-sus y Maria", de cabida veintiocho jornales noventa y nueve enlices estadísticos, igual a drez y siet haratareas, sesenta y tres arga cuarenta y seis centiáreas y diez y seis entiáreas y diez y seis entiáreas, prado; linda: Norte, con accordia; Sur. Francisco Armengol; liste y Oeste, legajo. . . docemnace el

domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban enten-derse las notificaciones y requerimientos del procedimiento adminisimilivo de apremio, de conformidade lo dispuesto en el artículo 154 Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica el preele edicto para que surta los efectos emies, requiriendo al deudor para ente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada; bajo apercibimiento de suplirlos a su-

fortosa, 1.º de Julio de 1929.—El Agente, F. Altadill.

P--924

D. Francisco Alfadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efec-tivos los débitos a favor de la Ha-cienda pública en la zona de Tertosa.

Hago saber: Que en virind en ioacordado en el expediente de apremioque me hallo instruyendo contra don. José Sabater Frat por sus débitos en concepto de contribución de utilidades tarifa segunda, de los años 1927 y 1928, procedentes de Barcelona, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productes, frutes e rentas: Una heredad salinas, situada en los

terminos de esta ciudad y de Amposta, partida de la Ribera, de extensión 4.044 hectáreas 36 centiáreas; linda: Norte, con tierras de Mosén Juan neredia; al Sur, con el mar; al Este, con el estanque del pantano hoy de la Clachola y río Ebro, y al Oeste, con el Rech Vell, dentro de cuya finca estan las salinas de los Alfaques o Ribe-ra Cabricol. Cases. Villafamés y demás: existentes, y la de Prades.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requeri-mientes del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Instrucción de 18 de Diciembre de 1928, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales; requiriendo al deudor para que en ef termino de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Forcesa, 5 de Junio de 1929.—El-Agenie, F. Altadill.

P-942

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO: CONSTITUCIO_ NAL DE COBELO

Don Benjamin Querinadelos Rivera, Se retario del Ayuntamiento de Co-belo, en la parroquia de Pontevedra, nombrado por el Exemo. Se Goner-nador civil de esta provincia, en pro-videncia del 18 de Abril último, Fiscal instructor del expediente para la concesión de la Cruz de Beneficencia a Juan Lamela Rodriguez, vecino de l

la parroquia de Lamosa, de este Ayuntamienlo, con molivo de baber salvado de una muerte inminente a su convecina Rosa Lamela Rocha, esposa de Ventura Conde Benilez, en un incendio de verdadera importancia ocurrido en el domicilio de los mismos el día 8 de diche mes de Abril, de once a doce de la noche, con riesgo de su vida propia; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Re-glamento de la Orden civil de Beneficencia de 30 de Diciembre de 1857 y Réal decreto de 29 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en esta Secretaria. en el término de treinta días, a con-tar desde el siguiente al de la publicación de este cdicto en la Gacara de Madrid, para eir sus declaraciones; bajo apercibimiento que pasado dicho. plazo no serán atendidas sus manifesiaciones.

Cobelo 9, de Julio de 1929 El Secretario, Benjamin Quermadelos. M-975

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento de Valencia saga a eposición tres plazas de farmacéutices numeranies y tres de supernumerarios, dotadas con el haber anual de 4.009 pesetas y con sujection al programa inserto en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 9 del

Lo que se hace públice para conecimiento de todos los que deseen tomar, parte en dichas oposiciones.

Valencia, 12 de Julio de 1929.—El Adcalde (ilegible). M-972

· ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANGO DE ENLEAG

Habiéndose extraviado los signientes resguardos de depúsito en custodia deeste Banco:

Número 9.789, de cinco obligaciones del ferrocarril de Berrango a Zumá-

rragu, primera. 25.582, de cuatro títulos de la Deuda 4 por 100 interior, por 26.500 peester.

93.908: de 16 acciones de los ferrocarriles de La Robla.

220.058, de 32 acciones de la Compañía Maviera Elcano.

231.284, de 40 obligaciones de la Seciedad Hidroelectrica Española, 1922.

254.647, de 12. obligaciones de la Sociedad Española de Construcción Naval, 5 per 106.

294580 de il obligaciones de la Compania Siderúrgica del Mediterraneo, 1922.

de 11 obligaciones de la 310.770, Compañía Siderúrgica del Mediterraneo. 1922.

312.246, de 20 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Naciona, de España.

313.143, de tres titulos de la Deuda amortizable 5 por 100, 1928, sin impuestos, por 60.000 pesetas.

218.626, de cuatro obligaciones of los ferrocarriles de La Robla, 5 poc

327.652, de 18 acciones ordinaria; "Saltos del Duero", serie A, eolo

327.653, de 18 acciones ordinaria "Saltos del Duero". serie A, coloi

12.352 de valores en poder del Banco de Bilbao, en París, representativé de 1.000 acciones de la Sociedad Gran« des Hoteles y Restaurants France-

Una póliza, número 52.549, de depósito en garantía de operaciones comprensiva de 34 obligaciones de ferrocarril Norte de España, primera. Otra póliza, múmero 49.612, de cre-

dito en cuenta corriente, con garan-tía de: 43 títulos de la Deuda 4 por 100 interior, por 180.000 pesetas; 68 obligaciones del Ayuntamiento de Bil bao, 1898; cuatro obligaciones de Ayuntamiento de Bilbao, 1899; 11 obligaciones del Ayuntamiento de Bik bao, 1905; 88 obligaciones del ferra-carril Norte de España, primera; 177 obligaciones del ferrocarril Asturias Galicia y León primera; 116 obliga ciones del ferrocarril Tudela a Bilbaq segunda; 32 obligaciones del ferrocarril Santander a Bilbao, 1898; 54 obligaciones del ferrocarril Santander a Bilbao, 1960; 12 obligaciones terrecarril Santander a Bilbao, 1902; 150 acciones del ferrecarrif Santander Bilhao; 190 acciones del Banco Hipo-tecario de España; 10 acciones del Banco de Vitoria, y 24 acciones pro-ferentes y 13 ordinarias de la Sociedad Azuezrera de España.

Y ofira poliza mimero 56.846, de crédite en cuenta corriente comprendiendo 255 acciones de la Companio La Papelera Española.

Dos extractos de inscripción, mumeros 13.804 y 17.564, comprensivos respectivamente, de 10 y 14 acciones del Banco de Bilbax

Una libreta, número 1.222, de este Banco de imposición anual, por pestatas 14.905.08.

Y otra libreta, número 2042 de es-te Banco, de imposición a seis messa por 50.000 pesstas.

Un recibo- mimero 35,360 de comsignación voluntaria, per 2.679,65 peseias.

Se anuncia al públice per tercent vez para que quien se crea com derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulara los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao 3 de Julio de 1929.—Per el Secretario, A de Amilivia.

X-2739

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derceho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.123

AGUILAR GONZALEZ, Patricio; natural de Priego (Córdoba), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años; condenado por estafa en el juicio de faltas número 2.475 de 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.124

DIAZ SANZ, Juan; natural de Canillas (Madrid), estado soltero, profesión lornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Madrid, Altántara, 22, bajo, derecha; condenado por malos tratos en el juicio de faitas número 3.151 de 1928; comparecerá en férmino de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.125

DIEZ SANZ, Rafael Luis; natural de Canillejas (Madrid), de estado casado, profesión chofer, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, Fernando el Católico, 52, piso tercero; condenado por malos tratos en el juicio de faltas número 3.151 de 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.126

GARCIA, Juan, y Marcos Martinez; de profesión carrero; domiciliado últimamente en Madrid, Andrés Borrego, número 2; condenado por daños en cljuicio de faltas número 239 del año 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Certe, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

3.127

HERRERA, Felipe; natural de Jaén, de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco añes; comiciliado últimamente en Madrid, Alonso Cano, número 38, piso segunde; condenado por hurto en el juicio de faltas núm. 1.318 del año 1929; comparecerá en término do cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarrai, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.128

MARTIN BRUZ, Luz; de veintidos añes, soltera, sirvienta; domicinada últimamente en Madrid, calle de Quesada, número 7, entresuelo, letra G; para que el día 21 de Agosto próximo, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberi, de esta corte, silo en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.095, bajo apercibimiento de pararie el perjuicio a que haya lugar.

3.129

OTERO GARCIA, Alfredo, (a) "el Alfredo"; natural de Madrid de estado soltero, sin oficio, de veinte años; demiciliado últimamente en San Felipe, núm. 6 (Tetuán de las Victorias); condenado por hurto en el juicio de faltas número 1.149 del año actual; comparecerá en término de cinco dias ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.130

RODRIGUEZ CALDERON DE LA BARCA, Carmen; ce estado soltera, profesión sirvienta, de dicciocho años; domiciliada últimamente en Madrid, Pechuán, 4 (Prosperidad); condenada por hurto en el juicio de faltas número 1.014 del año actual; comparecerá en téumino de cinco dias ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuenearral, número 91, segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3.131

RODRIGUEZ PEREZ, Aurelio; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Fernández de la Hoz, 67, segundo, número 3; condenado por vejación en el juicio de faltas número 1.376 del años de edad; domiciliado últimamencinco días ante el Juzgado municipal el distrito de Chamberí, de esta Corle, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.132

SANCHEZ MUNOZ. Jeaquin; natural y vecino de Madrid, de estado soltero,

profesión jornalero, de veintien de años de edad; domiciliade últimamente en San José, 17, patio; condentem por malos tratos en el juicio de faitos número 3.134 del año 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la colle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiente de sor declarado rebelde.

3.133

VILLAR VIDAL, Fernando; naturat y vecino de Madrid, soltero, fontaner, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en la Glorieta de San Bernardo, 4; condenado por lesimes en el juicio de faltas número 5.100 del año 1928; comparecerá en termin de cinco días ante el Juzgado numbra pal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarrai, número 91, segundo, bajo apercontente de ser declarado, rebelde.

3.134

ARANZANA GOMEZ, Fernan; hijo de Canuto y Paula, de veinte y cuatro años de edad, soltero, mecanico, natural de Burgos; demiciliado última mente en Colmenar Viējo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para hacerle saber la pena que le pide el Ministerio fiscai en la causa que por el delito de estafa y hurto se le instruye en dicho Juzgado con el número 282 de 1928; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.135

CASTRO FERNANDEZ, Antonio; comparecerá en termino de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oído y otras diligencias; bajo los apercibimientos de la ley, en causa instruída por hurto, con el número 313 de 1928.

3.136

CURRA BARBAZAN, Peregrino Lorenzo; hijo de Raimundo y Dolores, de veintisiete años de edad, naturar y vecino de Aguacantas, termino municipal de Rois, soltero, labrador; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia territorial de La Coruña, dentro de los diez días hábiles siguientes, con objeto de ser notificado de la suspensión de condena decretada en causa que se le siguió en el Juzgado de instrucción de Padrón, números 38 y 723 de 1927, por el delito de tenencia illeita de arma de fuego; con apercibimiento de que si deja de verificarto se procederá a ejecutar el fallo en suspenso.

3.137

HEREDIA BARRON, Ramón; soltero, de dicciocho años, cestero, natural y vecino de Albacete: comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado da instrucción de La Roda, para la práctica de un reconocimiento en el sumario namere 128 de 1928, sobre lêsiones; bajo los apercibimientos lega-

3.138

MARTIN RUIZ, Sebastián; esposo de María Gavilan Moya, y como tal su representante legar; domiciliado últimamente en Los Barrios; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaria del Sr. Cejador, a fin de ofrecerle el procedimiento, con instrucción del artículo 139 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa número 94 de 1929.

3.139

MORA RABOSO, Lorenzo; de cuarenta o cuarenta y nueve años, viudo; domiciliado últimamente en Barrio de Patolas (Colmenar Viejo), hofel del senor Conde Duque; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Celmenar Viejo, para instruirle del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario que se instruye por lesiones del mismo y Pedro Blanco Delicado, contra este último en virtud de diligencias solicitadas por el Ministerio fis-cal, en sumario número 90 de 1921.

3.140

PEREIRA, Manuel Joaquín; Jeaquín Vispo, José Martínez y otro Ramado José, obreros todos portugueses, que estuvieron trabajando en las obras del ferrocarril en construcción, Santander-Mediterráneo, en el pueblo de Villavés, partido de Villarcayo, y des-pués se fueron al pueblo de Villagon-Pedernales, del partido de Burgos.; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Villarcayo para recibirles declaración en concepto de testigos en la causa seguida por delito de homicidio del obrero portugués Antonio Ramos, previntendoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo se instruye y se hace saber a Domingo Pereira, como padre del lesionado Juan Pereira Araujo; a Antonio Ramos, como padre de Norberto, también lesionado, y de su otro hijo muerto Antonio, y a Manuel Joaquin Antonio Pereira, en representación de su hijo del mismo nombre, también lesionado, el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, o sea el de mostrarse parle en dicho sumario y renun. ciar o no a la indemnización civil que les pueda corresponder.

8414 3.141

PONCE REYES, Antonio, (a) "Reyo"; domiciliado últimamente en Garrucha, comparecerá aute el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del termino de diez dias, para ampliarle su declaración en causa instruída contra Francisco de Haro Garcia, sobre homicidio por imprevisión.

6395

JUZGADOS DE PRIMERA INS. TARCIA

ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades e individuos de la Poli-cía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes qué luego se dirán con su dueños, desaparecidos en la noche del 7 al 8 de los corrientes de una cerca sita en término de Almadén, en la carrelera de Almaden a Saceruela, denominada Alcornoque; poniéndola, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con sus ilegitimos poseedoses en el sumario número 39 de 1929.

Reseña que se cita.

Propiedad de Pelayo Pizarro Cruz: Un mulo castaño claro, de 1,40 p.etros de alzada, de once años, pelos blancos en los costillares, hierro de la Mundial Agraria en la llana izquierda, con sus maneas de hierro.

Propiedad de Justo Rodríguez Bur-

Un mulo que en 1927 tenía dos años. alzada 1,38 metros, pelo castaño oscuro, hierro S. P. en la tabla del cuello, lado derecho; lunar blanco en la cruz, cabos blancos en la cabeza, con la marca de la Sociedad la Mundial Agraria en la tabla izquierda del cué-Ho, letra Y-6. Con sus maneas de hie-Tro.

Depositado judicialmente en D. Ma-

nuel Gargantiel.

Un mulo que en 1922 era castaño claro, de bozos y bragas claros, de once años, 1,43 metros de alzada. Con sus maneas asimismo.

Dado en Almadén a 11 de Junio de 1929.—El Secretario, Aurelio Velas-co.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO-6242

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentés de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua, cuya reseña en el año 1928 era, 1,52 metros de alzada, capa negra, raza española, arihinada del pie izquierdo y hierro de la Agricola Española T-1 en la nalga derecha: y un caballo capón, de dos años en 1926, 1,47 metres de alzada, castaño, raza española, lucero, calzado del pie derecho, llevando en la tabla derecha del cuello el hierre de la Agricola Española T-1, rohados a su dueno Juan Luengo Arnalles en la noche del 7 al 8 del actual, de una cerca sita a dos kilómetros de esta ciudad, en la carretera de Almadén a Sacernela, llevándose las maneas de los eemovientes, que eran de hierro; ponión-

deles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con sua ilegitimos poseedores en el sumario námero 38 de 1929.

Dado en Almadén a 8 de Junio de 1929.—El Secretario, Aurelio Velasco. Ei Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO--6243 ...

Don Juan Antonio Cabezas Romero. Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial la busca y rescale de un caballo de raza española, capa colorada, capón, de ocho años, 1.56 metros de alzada con el hierro de la Sociedad El Fénix Agricola en la nalga izquierda B-15, desaparecido con sus maneas de hierro en la noche del 29 al 30 de mayo anterior de una cerca. sita en la carretera de Almadén a Chillón, a su dueño Trustino Pacha Rodríguez, vecino de Gartilos, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores en el sumario número 40 de 1929.

Dado en Almadén a 9 de Junio de 1929.—El Secretario, Aurelio Velasco. El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO-6244

ALORA

Don Juan Such Martin, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo 🤻 todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad Diego Molero Manceras, que le fué hurtado la noche del 1 at 2 del actual, de una cuadra contigua a su domicilio, situado en el lugar de Los Revuellos, partido de Los Chapa-rrales, de este termino municipal.

Y caso de ser dabido, sea puesto x mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legitima

adquisición.

Señas.

Una burra negra de sois años, de al-zada mediana, bociblanca, matadura en el lomo y hombrillo izquierdo, de aparejo.

Dado en Alora a 11 de Junio de 1929. El Juez, Juan Such Martin.—Por mandado de su señería, Antonio Bootella,

JO-6245

ANDUJAR

D. Manuel Cabezndo y Astrain, Jude de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente edicto se cità y lla-ma a un individuo relativamente alto moreno, que en la noche del 8 de 101, corrientes penetró en la casa propie-dad de D. Gregorio Ortega de la Haza, sita en la calle de Santa Clara,, de esta cludad, para que dentro del términe de diez dias comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirla declaración en el sumario que se sigue es este Juzgado bajo el número 138 de 1929, sobre tentaliva de repo.

Dado en Andújar a 41 de James de 1 1929. — El Juez, Manuel Cabezado. — 1 Por su mandado, el Secretarie, Isidro JO-6279 Dominguez.

AVILES

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre ingreso o reclusión definitiva de la presunta alienada Fidela suárez Garri, natural y vecino del lugar del Castillo, conce-jo de Soto del Barco, en este partido, y de estado soltera, y la cual se en-cuentra actualmente en el Hospital-Manicomio provincial de Oviedo, por lo que he acordado, por providencia de 6 del actual, emplazar a los parientes de la mencionada Fidela, para que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado, con objeto le ser ofdes en el indicado expediente; por el presente edicto se hace dicho emplazamiento con los parientes ignorados que pueda tener la repetida preminta demente; advirtiéndoles que el expresado término principiará a co-per desde la inservión de este edicto en la Gaceta de Madred y en el Bole-Un Oficial de esta provincia, y que ranscurrido el mismo, se resolvera zon o sin su audiencia, si no hubiesen comparecido.

Dado en Avilés a 8 de Junie de 1929. i Juez, Mariane Gimeno Fernández. I Secretario, (ilegible). JO6246

BADAJOZ

Bon Pablo Murga Gastro, Juez de astrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo cordado en el sumario número 89 de 2029, sobre hurto, ruego y encargo a lodas das Autoridades y Agendes de la Policía judicial, ia práctica de gestiomes para la busca y rescate de una bu-rra rucia oscura, talla mediana, ce-rrada, desherrada y sin hierro ni sefial alguna, de la propiedad de Juan Ramirez Jáiniez; y otra hurra rucia clara, mediana de alzada, cerrada, algo achaparada, propiedad de José Sánchez Rodriguez, susiraida fa nache del i del actual, de la finca Valnehione, de este término; y caso de ser macitas, rean prestas a disposición de este Juzçado, en unión de las personas en cuyo poder se enewentren, si no acreditan ju legitima adquisición.

Badajoz, 12 de Junio de 1929.—El Juez, Pablo Murga Custro.—El Secretario, (ilegible). JO-6281

BARCELONA-UNIVERSIDAD

Por el presente, que se expide en méritos de caría orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 218 de 1920, sobre hurto, contra Regelio Agapito Shenz Enciso, se hace saker a todas las Autoridades e individuos de la Policia judicial que en virtud de lo dispuesto por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de esta ciudad, con auto de 27 de Mayo parally dicindo en el indicado sumario por el que se declara extinguida por prescripción la acción para continuar la persecución del delilo objeto de la causa, quedando sin efecto las órdenes de captura expedidas contra el Rogelio Agapito Sácnz, y, por tanto, sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, inserta en la GACETA DE MADRID de 26 de Mayo de 1929.

Barcelona, 43 de Junio de 1929.-El Secretario, Antonio Codorníu. JO-6290

BRIVIESCA

D. Antonio Bruyel y Martinez, Juez de instrucción de la causa seguida en este Juzgado con el número 41 de 1928, sobre hurto, contra Antonio Jiménez Duvai, he acordado per providencia de esta fecha tramar por medio del presente edicto a Ricardo Pisa Hernández, vecino de Palencia, criyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de recoger el resguardo de depósilo de 5.000 pesetas constituídas como fianza para la libertad previsional del expresado Antonio Jiménez Duvali; bajo apercibimiento de que en case contraric le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dade en Briviesca a 13 de Junio de 1979.-El Secretario, Fernando Tournan-El Jucz, Antonio Bruyel.

JO-6296

CEUTA

Don Joaquin Dominguez de Melina. Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruezo a todas las Autoridades de la Nación y encargo a les Agentes de la Policia judicial perocedan a la busca y rescase de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea piresto a mi disposición con las personas en cuyo poder se emmentre si no acreditan su legitima allquasición.

Efectos sustraidos.

Un tapete de mesa de-comedor indio. Una colcha de se la con adornos de

Una tetera para seis tazas de meta! banco, moruna.

Un esenciero del misuo metal con dibujos, moruno.

Un partalón de paio, de moro, con berdaues; y

Una peseta en plara.

I odo ello fué romals del domicillo To Abderrahaman Ben Hassen Cahalon, sito en el campo exicrior de esta ciudad, frente a la Plaza de Toros vieja, por cuyo hecho sa mstruya el sumario número 85 de 1929.

Ceuta, 10 de Junio de 1929.—El Secretario, José Fernández.—El Juez. Joaquín Dominguez.

30---6248

COLMENAR

D. José Arrabal Sánchez, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente migo samer: Que en esie Juzgado se sigue sumario bajo el número 21 de 1929, sobre ccupación de dos caballerías, como de ilegítima procedencia, el día 22 del actual, en término de Carabermeja, cuyas señas son ias siguientes:

Una yegua cerrada, castaña encencida, estrella pequeña accidentales en el dorso, alzada 1.42, de quince a diez y seis años, con hierro letra R.

Y una mula forda, rucia, con mancha blanca en el costillar derecho, alzada 4.41 metros, de treinta meses, sin

En su virtud llamo a los que resulten ser dueños de dichas cabaderias, para que dentro del término de veinte días comparezonn ante este Juzgado a justificar sa derecho.

Y al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades de da Nación, de cualquier clase y fuero, y Agentes de la stolicía judicial procedan a la busca y captura de Manuel Gonzalez Moreno, de cincuenta y mueve años. na-tural y vecino de Montemayon, provincia de Córdoba, y su trasfación a la prisión de este partido a dispesición de este Juzgado.

Dado en Colmenar a 28 de Mayo de 1929.—El Secretario, Miguel Muñoz.-El Juez, José Arrabel.

JO-45250

ECIJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescale de una mula de trece años, alzada 1,48 metros, capa castaña apardada, raza española, hierro número 43 en la tabla izquierda del cuello y el de la herradura pertene-ciente a la Agrícola Española, número 16, en el anca izquierda; prepia del vecino de esta Francisco Fuertes Hernandez, desaparecida en la mañana del día 9 de les corrientes de un peschre del cortijo "Cachimente", en este términe municipal; poniéndola, case de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la carcel de este partido, para que tenga lu-gar la entrega, de las personas en ouye peder aquélla se encuentre, si no acreditan su legatima adquisición, y a los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 58 de 1929, sobre hurto.

Dado en Ecija a 13 de Junio de 1929. El Juez, Antonio Camoyán Pascual— El Secretario, (Îlegible). JO—6298

EGEA DE LOS CABALLEROS

Don Francisco Mesa Holgado, Juez de instrucción de esta villa de Egca de

los Caballeros y su partido. Por el presente edicto edicto se cita, Ilama y emplaza a Ramón Alvira Hernández, de treinta años de edad, ensado, gitano, y a otro gatano llamado Segendo, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en las villas de Eger de los Caballeros y Ayerbe, respectivamente, siendo desce-

nocido sa actual paracere, para que en el término de cinco clas, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID V Boletines Oficia-los de las provincias de Zaragoza y Huesca, comparezean ante este Juzgado, sito en la calle de lierrerias, numero 6, principal, ai objeto de ambliar su declaración al primero y recibirsela al segundo, por haberlo así acordado en proveido de esta fecha, en el si mario que instruyo con el número. 20 del año actual, per hurto de 25 gallinas; hecho occirrido en la villa de Erla; bajo apercibimiento de que si no comparecieran les parará el perjuicio

a que haya lugar en derecho. Dado en Egea de los Caballeros a 12 de Junio de 1929.—El Juez, Francisco Mesa Holgado.—El Secretario, Modesto S. Campo. JO-6299

GAUCIN

Don Francisco Corrales y Asenjo Barbieri, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucin y su partdio.

Por el presente cdicto, acordado publicar en el sumario 30 de 1929, sobre hurto de una caballeria propiedad de José Rodríguez Guilérrez, vecino de Cories de la Frontera, hecho ocurrido. del 27 al 28 de Mayo último, en el monte "Castillejo", ruego a las Autoridado de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial. procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de sus poseedores ilegitimos.

Rescña de lo sustraldo.

Un mulo capón de siete años, alzada. 1,48 metros, castaño ciaro, raza es-pañola, lunares blancos en los costi-llares, hierro-Fénix Agricola. Dado en Gaucin a 10 de Junio de

929.—El Juez, Francisco Corrales.— Por su mandado, Esteban Villa:

JO--- 6253

IZNALLOZ

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se diran, los cuales se suponen hurtados en la madrugada del 3 al 4 del corriente, al vecino de ésta Emitio Carrillo Munoz, del sitio Chinera, del cortijo de: Audar, término municipal de Izpalfoz, y caso de ser habidos, así como sus ilegitimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los tiltimos en las cárceles de este parlido; pues así lo tengo aco dado en el su-mario número 48 de1923, que se ins-truye en este Juzgado sor tal hecho.

Reseña.

Diez cerdos de cuatro mases y medio de unos ocho kilos le peso, la mayor parte de ello- colorados, otros con el peio cano y algunos negros; cinco cuarenta y un nãos, soltero, natural cen oreja derecha vasgada y la iz- de Linares, hijo de Juan y Juana, paquierda una ramisaça atras y golpe por ra que en el término de diez dias.

delante; algunos de éstos no ilevan la señal completa.

Dado en Iznalloz a 10 de Junio de 1929.—El Juez, Juan Antonio Linares. El Secretario, José de Uribe. JO--5301

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su

partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 8 de Mayo anterior y de ia dehesa "Prados Alios", de este término, han sido sustraidos los cerdos que a continuación se reseñan, pertenecientes, dos de elics, al arredantario de la misma Manuel Miranda Sánchez, y el otro al porquero Angel Gailego Tejada, los cuales pastaban sueltos en indicada dehesa.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 47 del corriente ano, ruego s todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los cerdos sustraidos, con detención de las personas responsables.

Reseña de los cerdos.

Una cerda negra, entrepelada, de seis a siete arrobas de peso, preñada, próxima a parir, con señal hercajada en la oreja derecha y gospe por detrás.

Otra negra, de siete a ocho arrobas: de peso, hierro M costiliar dereche. rabisaco en la oreja derecha, y en la izquierda muesca por detrás y por delante; y

En lechón de tres meses, hajo de la anterior v con la misma senal.

Jerez de les Caballeros, 11 de Jamie de 1999 El Secretario, Julio Marcos: El Juez, Antonio de la Riva Crelmett. **FO**44-62500

LERIDA

Por la presente y en virtude declo acordado per el seller Jacz de instrucción del partido, se citada Angeli Múgica Expósito, de ignorado paradero, para que comparerca ante este Juzgado deniro de diez días a la pulbicación de la presente: conset finsde practicar unas diligenciar des recomocimiente, en méritos de causa selicetentaliva de robes minaeros (255 deb. 270) 1922, bajo apercibirmento que en otro caso le pamera el perjaicio que lichiere lugar.

Lecida, 12 de Junio de 1929 - FI Soerciario (ilegible).~

MADRID PALACED

基()二-6895

D. Jesé González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito de Paleio. de esta Ccrle.

Por el presente cito, Hamo y em-plazozo al Felipe Minarro Juan, de

contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GA-CETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casia-ños, número 1, con el cojeto de prestar declaración indagatoria, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Juzgado, corno comprendido en el número primero del artículo 843 de la ley de En-

juiciamiento criminal.

Madrid. 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. El Juez, José González Llana.

JO--6316

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cite, llamo y emplazo a Alejandro López Helguera, de treinta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Enrica, de estaco casado, natural de Carranza, de profesión Capataz de las obras de la carretera de Buitrago, con domicilio últimamente en Buitrago, para que eu el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inser-te en la Gacria de Madrid, comparezca en mi Saia Audiencia, sita en et 🕮 lacio de los Jezgados, catte del General Castaños, con et objeto de nevas a. ofecto la prision del mismo en - sumario seguido por estala contra dicho. individuo, apereibido que de la verifigurio sera declarado rebelde y le parara el perjuicio a que habiere mgar...

Al mismo tiempo ruege y encargo a. todas las Autoridades y ordeno a les. Agentes de la Relicia judicial procedans a lanbusea del expresada procesa+ do, coyas señas personales son: esta-lura regular celor del rostro sonrosado, idem de los cjos castaño curo, idem del pelio castaño obseuro, nariz recta y grande, boca regular, barba y bigote castanos, cicatrices visibles, y, entel case de ser habido la pengan a mi disposición en este la recen en la prisión celular de estadonte.

Madrid, 12 de Jarris de 1929 El Secretario Guillermo Direz Herrero El Jarez, José González Liana, y Fas-

googa.

MANCHA REAL

JUE-6317

D. Mignel Quijano Bautista, Juez de Instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario númro 36 del corriente ano, por corta y extracción de tres encinas y derrame y extracción de leña de catorce encinas del monte de nominado Sierra de Bédmar, perteneciente a los propios, hecho que tuvo lugar en el pasado mes de Mayo, ruege y encargo, a todas las Autoridades y Asenies de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de la madera substraída y a la detención de los auteres del hecho.

Mancha Real, 1 de Junio de 1929.— El Secretario accidental, Enri Quesada, El Jucz, Miguel Quijano. Enrique JO -6318

D. Mignel Quijano Bantista, Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 37 del corriente año, por cor a y extracción de veintiuna encinas y derrame y extrac-ción de leña de setenta y ocho encinas en el monte denominado Zona dudosa, entre los montes Sierra de Bédmar y Caño del Aguadero, de Albanenez de Ulieda, perteneciente a los propios, ne-cho que tuvo lugar en el pasado mes de Mayo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de la madera substraida y a la detención de los antores del hecho.

Mancha Real, 1 de Junio de 1929.— El Secretario accidental, Enrique Que-ada.—El Juez, Miguel Quijano. JO-6319

D. Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Mancha Real y su par-

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 35 del corriente año, por corta y extracción de una encina y derrame y extracción de cuarenta y ocho encinas y derrame parcial de nueve más, en el monte denominado Caño del Aguadero, del Albanchez de Ubeda, perteneciente a los propios, hecho que tuvo lugar en el pasado mes de Mayo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de la madera substraida y a la

detención de los autores del heobo.

Mancha Real, i de Junio de 1929.—
El Secretario accidental, Enrique
Quesada.—El Juez, Miguel Quijano.

JO.—6319 bis

MONTANCHEZ

En virtud de lo acordado por el se-nor Juez de instrucción de esta par-tido en providencia de esta illa, dictada in el sumario que se instruye con el número 37 dei año actual, por El delito de exacción flegal, se cita a Beniko Jiménez Pakomino, vecino que Jus de Zarza de Montáneliez, y cuyo actual paradero se iguara, para que ien el termino de diez dies comparezca en este Juzgado, con objeto de rediffie declaración, aperciblendole que de no verificarlo le pacara el perjuiclo que haya lugar.

Montánchez, 12 de Junio de 1929.— El Secretario (llegible).

JO--6320

MONTORO

D. José Luzón Muñaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente rusgo y encargo a

tedas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policia judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la moche del 9 al 10 de los corrientes, de la finca-Sasta Brigida, de este término, al vecino de esta ciudad D. Francisco Ruiz Zamora cuyo semoviente, de ser hahido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegitimos poseecores, según tengo acordado en el su-mario número 64 de 1929.

Señas del semoviente.

Mulo de once años, alvada 1,55 metros, capa oscura, raza española, mar-ca P. H. nalga derecha; señas particutares: bragado y con la marca de la Sociedad del Fénix Agricola; V. 114mero 10 en el anca izquierda, tuerto del ojo derecho, y una cicatriz de 25 centímetros en la mano derecha.

Dado en Montoro a 11 de Junio de 1929.—El Secretario, Mariano López. 1929.—El Serreva..., Fl Juez, José Luzón Muñez. JO—6261

PUEBLA DE ALCOCER

Don Dionisio Donoso Garcia, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción per usar de licen-

cia el propietario. Por el presente adicto hago saber: Que en la noche del 29 al 30 del pasado mes de Mayo al vecino de Peñal sordo Antonio García Tamurejo le fug desaparecido un mulo, cuyas señas se ponen a continuación, el sual pasta-ba en el sitio Cerro Gordo, de aquel término, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de expresado semoviente, y de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, junto con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no soreditan su legitima adquisición, pues sei le tengo acordado en el su-mario insignido si efecto con el nú-mero 26 del corriente año.

Señas del semoviente.

Un mulo de disz y siete años, alza-da 1,52 metros, dapa negra, raza es-pañole, lusteres en los costillares, raya oruzada acebrada, pelos blancos en costilians y cabeza, marca de la Unión Camadera en la región femoral derecha, con otras marcas en la región glúten izquierda y femoral iz-quierda.

Dado en Puebla de Alcocer a 12 de Junio de 1929.—El Secretario, José Maria Garcia.—El Juez, Dionisio Do-

JO-6322

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambia.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Antoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se rescuan, de la propiedad de D. José Sánchez de Puerta Lovera, vecino de esta ciudad, sustraídas el 3 del corriente mes de la finca de Plomé, del término de estaciudad; las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la cap-tura y conducción a la prisión de este partido, como detenidos, al autos o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Rescña.

Un mulo de diez años, de 1,58 metros de alzada, capa negra, hierro particular J. S. en la tabla izquierda del cuello, el número 1 en la cadera del mismo lado, bociojiclaro y Eraquilabrado, y herrado con el de la Compa-nia El Fénix Agrícola en la nalga izouierda.

Una mula de diez años, castaña oscura, mohina, de 1,50 metros de alzada, el número 8 en la espaldilla izquierda y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, V, 11. Y otra mula de seis años, de 1,54

metros de alzada, capa parda, número 12 en la espaldilla derecha y herrada-con el de dicha Compañía, y V-11 enla espaldilla izquierda.

Dado en La Rambla a 7 de Junio de 1929.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, por habilitación, Pedro Gimé-JO = 6258

TOLEDO

Don Julio de Ubeda y Arce, Juez de primera instancia e instrucción de esta capital de Toledo y su partide.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial de la Nacion ordenen la busca e inéautación del semoviente que se reseña a continuación, sustraído la noche del 5 del actual de la finca denominada "El Chivero", término municipal de Bargas (Toledo), propiedad de D. Nicasio Esteban Aguado, poniendolo a mi dispo-sición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallare; pues así lo tengo acordado en causa que con el número 6i del corriente año instruyo por el delito de hurto.

Semoviente que se cita.

Una mula de siete años, alzada cuatro dedos más de la marca, capa negra, herrada de las cuatro extremidades, que atiende por "Maravilla", tiene eneima de la cadera izquierda un hoyo

producido por golps.

Dado en Toledo a 12 de Junio de 1929.—El Juez, Julio Ubeda.—Por su mandado, (ilegible).

JO—6325

VALVERDE DEL CAMINO

Don Antonio Martinez García, Juez de instrucción de Valverde del Camino.

En el sumario que con el número 55 de 1929 se sigue en este Juzgado por extravio de correspondencia y sustreción de sellos de correos, bechos acaccidos en Río Tinto basta el 12 de Enero de 1928, en el cual figuran como denunciantes de los mismos y presuntos perjudicados los Sres. D. Narciso Puerta, D. G. V. Douglas y don B. Couldrey, que estaban domicifiados en Belfavista, de aquel término, pur lo que, hallándose ausentes, se les cita por medio del presente e instruye del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro de diez cias comparezcan en este Juzgado, a prestar declaración y ejercitar, si les conviene, las acciones de perjudicados que, desde luego, les quedan efrecidas; con el apercibimiento, en todo caso, de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valverde del Camino a 11 de Junio de 1929.—El Juez, Antonio Martinez Garcia:—El Secretario accidental, (ilegible). JO-6327

VECILLA (LA)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partitido, D. Gonzalo Fernández Valladares, en proveído de esta fecha, dictado en carta orden de la Superioridad referente al sumario número 118 de 1928, seguido en este Juzgado, sobre lesiones, contra Angel Alonso de la Riva y Sandalio Alonso de la Riva, se cita a Pablo Alonso Villalobos, domicinado últimamente en Boñar y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de León el día 26 del actual y bora oe las diez de la mañana, al objeto de asistir, en concepto de testigo, a las sesiones del juicio oral en dictro sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

La Vecilla, 13 de Junio de 1929.—El

Secretario, Carmelo Molins.

JO-6302

En virtud de lo ordenado por el senor Juez de instrucción-de este partitido, D. Gonzalo Fernández Valladares, en proveído de esta fecha, dictado en carta orden de la Superioridad referente al sumario número 94 de 1928, sobre estafa, contra Manuel Menendez Menéndez, se cita a Juan de Dios Manrique, vecino últimamente de Leon; Francisco Marin Espada, vecio de San Pedro de las Dueñas, y Ginés Navarro, vecino de Madrid, cuyo actual pararero se ignora para que compasezcan ante la Ausiencia provincial de León el día 25 del actual y hora de las diez de la mañana, al objeto de asistir, en concepto de testigos, a las sesiones del joicio oral en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Lavecilla, 13 de Junio de 1929.—El Secretario, Carmelo Molins.

JO--6303

VELEZ-MALAGA

D. José Miura y Casas, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por al presente edicto se hace saber que por la Guardia civil le fué ocuçado a Manuel Palemo Lara un mulo de seis años, castaño, de 1,48 metros de alzada, con dos hierros de El Fénix Agrícola en la nalga derecha, otro de La Unión Ganadera en el anca der mis-

mo lado y otro H en la nalga impierda, al parecer, de dudosa precedencia, a fin de que los que se crean dueños del sappresado semoviente comparezear, ante este Juzgado, para su entrega, si la acreditan debidamente.

Al propie tiempo se ruega a los Agentes de la Policía judicial averiguen donde haya sido sustraído el referido mulo y practiquen indagaciones para venir en conocimiento de quien pueda ser su legítimo dueño, que en término de diez días podrá recoguilo, baje las condiciones estipuladas.

Velez-Málaga, 8 de Junio de 1929.— El Secretario, Gabriel Manso.—El Juez, José Miura.

JO--6328

VILLALPANDO

D. Julio del Río Escalonilla Jucz de instrucción de Villalpando y su puestido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente gubernativo para la reclusión definitiva en un manicomio de María arrera Lépez, natural y vecina de esta villa, de setenta y cuatro años, viuda, en el que he acordado emplazar por medio del presente a los parientes de la presunta alienada, para que en el término de un mes manifiesten ante este Juzgado si se oponen o no a la reclusión pretendida.

o no a la reclusión pretendida. Villalpando 7 de Junio de 1929.—El Secretario, Joaquín Ramos.—El Juez,

Julio del Río Escalonilla.

JO-6266

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada ante mí en este dia, en autos declarativos de mayor cuantia, a instancia del Procurador D. Emilio de la Sierra, a nombre de doña María de la Concepción y doña María del Carmen Martínez Bueno, como únicas socias de la que gira en esta plaza bajo la razón comercial Herederos de Julián Martínez, contra los herederos y causahabientes de D. David Venero, sobre reclamación de 3.677 pesetas 80 centimos, se emplaza a los mencionados demandados, cuyo paradero se ignora, para que dentro del termino de estorce días comparezcan en dichos autos, personándose en forma; previniendoles que si no lo verifican les parará el perjuicio à que hubiere lugar en derecho.

en derecho.
Cádiz, 20 de Julio de 1929.—El Seoretario judicial interino, (Hegible).
JC—314

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 18 del actual en el incidente pandiente en la Secretaría de D. Juan Garcia Inés, a mi cargo, instado por deña Consuclo Amiera Elizaide, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar con los herederos de D. Râmón

Torres Ruiz, en juicio declarativo de mayor cuantia, sobre reconocimiento de hijo natural, emplazo por medio del presente, que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, a los expresados herederos de D. Ramón Torres Ruiz, de ignorado domicilio, para que dentro del término de nueve días se personen y confesten en forma, y con arregio a derecho, la indicada demanda incidental de pobreza; previniendoles que si no lo verifican les parará es perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de Julio de 1929. — El Secretario, Francisco Javier Oliva.

JC--315

PALMAS—TRIANA

 Francisco Nestares y Fernández de Liencres Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad de Las Palmas (Canarias).

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por los trámites que establece el Real decreto de 20 de Abril de 1925, por doña Candelaria Castro Jiménez, mayor de edad, viuda, costurera y vecina de esta ciudad. la que litiga en concepto de pobre sobre que se declare su derecho a conmutación canónica de los pienes detales de la Capellanía colativo familiar fundada por Pedro Castrillo Dorañas, vecino que fue de la ciudad de Guía, casado con Catalina Sánchez, cuyos bienes se describen en la siguiente forma, y sin que conste que se halle nadie en poosesión de los mismos a título de Patrono, Capelián o Cumplidor:

1.º Heredad de lagar en el lugar de Gáldar, con dos días y tres norhes de agua, que le pertenecen por su tela, que es el agua de dicho heredamiento, que dicha viña linda: por un lado, tarral de los herederos de Juan (1965) y por la otra parte de abajo, parte de Melchor de Cejas, y por la otra parte de arriba, parral del Capitan (1965) de Quintana, y por la otra parte, parral de herederos de Miranda, que es todo ello una suerle de tierra plantada.

Esta finca se describe hey de la siguiente mancra: Harienda de ficera
labradía denominada La Pacheca situada en el pago de Montemayor, de la
villa de Gáldar, con casas y gailamas,
y linda: por el Naciente, con terrenos
de los herederos de D. Francisco del
Río; al Poniente, los de la Capellania
nombrada de Ansofé denominada El
Ellano del Capellán; al Norte, con hacienda de los causahabientes de doña
Alejandra Jaque y de D. Germán Miji:
(dicese Mújica), y por el Sur, con camino que conduce al pueblo de Aguete;
mide trece fanegas, diez celemines, un
cuartillo y tres y un terefo de brazas.

2º Guarenta fanegas de tierra en

los Gransdillares del término municipal de Galdar; linda: por una parte, basranco hondo que va hacia Agaete, y por otra parte, barranquillo que desorende de Samarrita, que va a dicha barranco hondo, y por la otra parte de arriba, cordillera de Aliazo, riscus

abaĵo.

Esta finea está actualmente dividida

en dos, que se describen de la siguiente manera:

Primera. Finca conocida con el nombre de la Capellanía, de veinte fanegas próximamente de cabida; linda: al Norte, con tierras de D. Graciliano Ramos; al Sur, con tierras de D. Juan Maria y otros; al Naciente, con cortijo de D. José Betancor, llamado Maninigra y Mayorgady al Poniente, con barranco del Valle.

Segunda. Finca conocida con el nombre de la Culatilla, que mide veinte fanegadas de cabida próximamente; linda: al Norte, con harranquillo que baja de Samarrita; Sur, con tierras de D. Graciliano Ramos y casas del barrio: Naciente, con tierras o cortijo de Maninidra, y Ponienté, con el barran-co hondo del Valle. Está en el término de Gáldar.

3.º Una tierra en el mismo camino que va de la villa de Guia a Agaete, que linda: el barranquillo abajo que dicen la Fuente Grecia, a fenecer a las Cuevas de la Cruz, y el barranco arri-ba que dicen de la Puerca, a dar debajo de las Montañetas de la Gazal. cru-, zando barranco abajo.

Esta finca se describe hoy de la si-guiente manera: Cortijo llamado de Grecia, de ciento veintiocho fanegadas de cabida, que linda: al Norte, con las Cuevas de las Cruces y carretera de Galdar a Agaete; al Sur, con vertientes de la montaña de Grecia; al Naciente, con barranquillo de Grecia y tierra de los herederos de D. Vicente Díaz y do-na Hortensia Aguilar; al Poniente, el harranco de la Puerca y corlijo de las Rodas, a dar debajo de los Montañones de la Geozal. Está situado con el termino del municipio de Galdar.

Otra tierra en la Fuente de Parras, del término de Guía, que linda con un barranquillo de arriba y lomo que dicen de Trujillo, lindando con tierras de los terederos de Fernan Sánchez, a dar a un lomito arriba donde hay una piedra hincada en Cueva de Buenaventura y con tierras que po-seen los herederos de Juan Oliva, un lomito abajo que pasa el camino de Las Lagunetas por medio, y un ba-rranquillo abajo a dar en el primer lindero.

Esta finca se describe hoy de la siguiente manera: Certijo denominado Valerón, situado en los terminos municipales de Guía y Gáldar, con una ca-bida total de quinientes treinta y un mil ciento noventa y dos con cincuenta metros cuadrades, o scan noventa y siete fanegadas, diez y ocho celemines y veintiséis y media brazas, que equivalen a cuarenta y tras hectareas, once áreas, noventa y dos centiáreas y cincuenta decimetros cuadrados de terrenos dedicados a siembra y Trutos; esta finca se encuentra dividida en los partes: una mener en forma trianguar, que linda: por el Norte y Ponienle, con terrenes de D. Baltasar Ramos y Bolafios; por el Sur con terrenos de D. José González, y por el Norte, con serventia, y tiezo una cabida de ocho mii novecientos sesonia y tres con cinquenta metros cuadrados, igual a sma fanogada, siele celemines des enarnlles y seis brazas. La otra parte, que ga mayor, tiene una cabida de quiniontos veintidos mil descientes veintinueve metros cuadrados, o sean noventa y cuatro fanegadas, diez celemines dos cuartillos y veinte y media brazas, equivalentes a cincuenta y dos heciáreas, veintidos áreas y veintinueve centiáreas, y hinda: al Naciente con terremos de D. José González, D. Lucas Moreno Hernández, D. Juan Moreno Hernández y D. José Samso; por el Sur, con terrenes de D. Juan Jimenez Medina y los de D. Antonio Ramos Bolaños; por el Naciente, con terrenos de D. Guillermo Carrillo. D. Pedro modriguez, D. Antonio Ramos, barranco de Trujillo y terrenos de D. José Samso, y por el Poniente, con el cortijo del Caidero, de D. Pedro Batista, y terrenos de los herederos de doña Ignacia Ramos, serventia que separa los de con Bonifacio Moreno Ramos, tos de don Antonio Rivero, D. Baltasar Ramos, herederos de doña Ignacia Ramos y de D. Bonifacio Moreno. La parte menor del Cortijo antes descrita radica en la jurisdicción municipal de Gáldar. La parte mayor se encuentra a su vez, una parte en la jurisdicción de Waldar y otra en la de Guía. La purte radican-te en la jurisdicción de Guía de orcha porción mayor es la siguiente: parte del cortijo de Valerón que está situada en la jurisdicción municipal de Guía, que linda: al Naciente y Norte, con terrenos de D. José Samso; Poniente, el barranco de Trujillo, que separa la parte del cortijo sita en Galdar, y por el Sur, parte también del mismo cortijo que se balla en la citada jurisdicción de Caldar; midesciento. veinticinco mil metros cuadrados.

2.º Dos fanegas y media de tierra, poco más o menos, que son donde llaman Las Fuentes, que lindan con el harranco de las Garzas, por arriba con tierras de D. Juan Báez Glofos y pou otra parte de Manuel Sosa y los herederos de Maria Vega y por otra parte la accepuia del Palmitar, que viene a dar al Lomo de Betancor, y otras par-tes abajo a dar con un solapón a juntarse con el primer l'inderp.

Fista finca se describe hoy de la siguiente manera: Finca rustica denominada Lomo de Balancer y Guarda-meña, del término municipal de Gula, que tiene como accesorios uma cueva y des covaches, y linda: por el Norte-con tarranos de heraderos de D. German Malica y de D. Juan y Nicolas Gascía León y con servidumbre de la Debesilla, al Eur, con el cortijo de Alguacilejo y tierras de les herederes de D. German Májina; al Naniente, licreas de herederes de D. José Gui y harran-quillo de la fruente, y por el Ponicale, con tierras de D. Francisco de León Aguiar. D. Nicolas Dominguez y Lujan y otros, que son las que fueron de D. Fernando García Palomares, y con el camino real y servidumbre que va a Trior y con el citado cortijo de Alguaoileio.

Dicha Capellania de Misas aparece constituída (dicese instituída) por el D. Pedro Castrillo Doramas en un testamento otorgado con fecha 18 de Ju-nio de 1636, ante el Escribano público D. Juan Leal Camacho, en la villa de Guia, perpetuamente en la granita de San Rogue, de cicha willa cen-cuyo testamento nombro por Petrones de la

Capellanía a Maleo Gómez Castrilio y Juan Castrillo, sus hijos y de ant en adelante los hijos y los demás sucesores, alegando la recurrente, doña Candelaria Castro Jiménez, como funda-mento de su solicitud, descender directamenta del fundador y de su hijo Juan Castrillo Sánchez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto antes citado de 20 de Abril de 1925- se llama por el presente a cuantas, personas se crean con derecho a los hienes expresados, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el termino de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MA-

Las Palmas (Canarias), 45 de Julio de 1929. — El Secretario, Domingo Dorestes. — El Juez, F. Nestares.

JC-316

JUZGADOS MUNICIPALES

ALDA

Por dioxisión voluntaria de les que la desempeñaban, se hailan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Luzgado municipal de Aida (Alava), con todos los derechos de arancel, al turno de ascenso y traslado, conforme al Real decreto de 29 de Neviembre de 1930 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los que se crean cen derecho pueden selicitarias a este Juzgado municipal, en sal termino de treinta días.

Alda (Alava), 11 de Junio de 1929.— El Juez municipal, Juan Chasco. JO 6334

ALFONDEGUILLA

Don Vicente Herrero Sorribas, Juez mercicipal de Affendeguilla.

Tago ember: Que en campianiento de lo ordenado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, se antencia a concurso libre la previsión en propiedad del cargo de Secretario de este Juzgedo municipal, con arregio a lo dispuesto en les articules 12, 15 y 17 y demás concordantes del Besi decreto de 10 de Abril de 1871, en 18herion con el 15.º cdel Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, dominentaties, en el Juzgado remnicipal de este pueblo, deniro del pluzo de quince dies, a contar desde el signiente al de la publicación de este esicto en el Bolelin Oficial de la provincia y Gameia de Madrid; ma-nifestando que ses dereches son los de arancel y que este pueblo consta de 946 habitantes de hecho y 973 de derecho.

Dado en Alfondeguilla a 8 de Junio de 1929.—El Juez, Vicente Herrero. 30 - 6267

ALOUERIA DE AZNAR

Don Pascual Montava Santamaria,

Juez municipal de este pueblo. Hago saber: Que habiendose quedado vacante el cargo de Secretario propietario de ceste Luzgado musicipal,

pur traslación del que la desempena ba, D. Ignacio Castro Lage, ai de igualciase dei pueblo de Lorcha, se anuncia nuevamente su provision, en la forma que establece la ley Organica del Po-der judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince dias, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletin Oficiul de la provincia y GACETA DE MA-balo; durante el cual, los aspirantes deberún presentar sus solicitudes en este Juzgado, acompañando la siguiente documentación:

Certificación de acta de naci-

miento.

2.º Idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domici-

Idem de examen y aprobación a que el Reglamento se reflere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, o los de preferencia para el cargo; y

Certificación del Registro Central de Penados de no estar condenado a pena y de no haber sufrido cualquiera de las que hacen desmerecer en el

concepto público.

Se hace constar que el Secretario percibe solamente la cantidad que co-

Lo que se anuncia para conocimienrresponde según el Arancel. to de los interesados que deseen soli-

oitar dicha plaza.

Dado en Alquería de Aznar a 5 de Mayo de 1929.—Ei Juez, Pacual Montava Santamaria. JO-6335

CONTRASTA

Por dimisión voluntaria de los que las desempeñaban, se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de esta villa de Contrasta (Alava), con todos los derechos de arancel, al turno de ascenso y traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los que se crean con derecho pueden solicitarlas a este Juzgado municipal, en el termino de treinta días.

Contrasta (Alava), 11 de Junio de 1929 - El Juez municipal, Pedro Saez Ğai. JO---6336

DAROCA DE RIOJA

Cumpliendo lo dispuesto por el arfoulo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para eu provisión en propiedad se anuncia vacante el cargo de Secretario y suplento de este Juzgado municipal, dotado con los derechos de Arancel.

Los aspirantes a las mismas presentarán las solicitudes dentro del plazo de quince días ante el señor Juez de primera instancia del partido de Logroño, a contar desde el que aparezca inserto en la Gadera de Ma-

DRID.

Daroca de Rioja, 8 de Junio de 1929. El Juez municipal, Francisco Martinez.

JO--8937

FIRGAS

D. Antonio Déaiz Báez, Juez muni-

cipal de Firgas, provincia de Las Pal-

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la que nabrá. proveerse por concurso en virtud de haberse declarado desierto el de trastado debiendo los que aspiren a desempeñar el cargo remitir a este Juzgado sus instancias, acompañadas de los siguientes documentos, dentro del piazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales:

Certificación del acta de su naci-

miento.

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Certificación de aptitud u otros documentos que acrediten dicha aptitud o preferencia.

Firgas, 8 de Junio de 1929.—El Secretario, Francisco Guerra—El Juez, Antonio Déniz.

JO-6338

GUADALMEZ

D. Reparado Chamorro Polanco, Juez municipal de esta vilia.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por ser de nueva creación, estándolo desempeñando un interino, se anuncia sus provisiones, según las disposiciones vigentes, por término de treinta días, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia

Durante dicho plazo les aspirantes a la misma podrán presentar sus solicitudes al señor Juez de primera instancia e instrucción del partide de Almaden con los documentos siguientes:

Certificación del acta de de nacimiento.

Certificación de que se halla actualmente ejerciendo el cargo y tiempo que lleva de servicios.

Certificación de buena conducta. Expedida por el Alcalde del pueblo de

su residencia; y

Certificado, en su caso, del número de habitantes del pueblo donde preste sus servicios, expedido por el Jefe del Instituto Geográfico y Estadísti-

co respectivo. A los efectos del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace constar que este pueblo y término municipal tiene 1.578 habitantes de derecho según el último Censo, y que la remuneración que disfruta son los derechos de Arancel.

Guadaimez, 8 de Junio de 1929.—El Juez manicipal, Reparado Chamorro. P. S. M., el Secretario interino, Andtonio Soriano.

JO-6269

HUETOS (LOS)

D Timoteo Martinez de Marigorta y Espada, Juez municipal de Los Huetos (Alava).

Hago saber: Que se hallan vacanes las plazas de Secretario y su suplente en propiedad de este Juzgado municipal, las cuales deberán proveerse conforme a lo disuesto en ei-Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 2 de Diziembre de dicho año y demás disposiciones vig**en**tes.

Los aspirantes a dichas plazas deberán dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia del Juzga-do de Vitoria, dentro del plazo de treinta días, contados desde que apurezca inserto el presenze en la GACE-TA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, sirviendo de remuneración los derechos de Arancel.

Los Huetos (Alava), 10 de Junio de 1929.—El Juez, Timoteo Martinez

JO-6270

LEZUZA

D. Gerardo Torres Paños, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante, por renuncia, el cargo de Secre-tario en propiedad de este Juzgado, con los derechos de arancel y 500 pesetas anuales que el Ayuntamiento satisface con determinadas condiciones se anuncia su provisión por concurso previo de traslado entre los individuos de la clase, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boictín Oficial de la provincia y GACETI DE MADRID, presenten les aspirantes & dicho cargo sus respectivas solicitudes, debidamente documentadas, al sec nor Juez de primera instancia del partido, haciéndose constar, a los efectos de la Real orden mencionada, que esta Secretaría es de segunda categoria por ser su población de 4.208 habitand

Lezuza, 12 de Junio de 1929.—El Juez. Gerardo Torres.

JO-6339

MURILLO DE RIOLEZA

Hallandose vacantes los cargos de Secretario del Juzgado municipal y su suplente correspondientes a este Juzgado, se anuncia por medio del presente para su provisión en propiedad por término de treinta días, conforme pre-viene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; durante dicho plazo podran presentarse las so-licitudes ante el Juez de primera insfancia del partido de Logrofio, con arregio a dicha disposicion.

Murillo de Rioleza, 3 de Junio 1928. El Juez, José Latorre.

JO-6275

RIBAS DE FRESSER

Por el presente se anunciá la prove sión del cargo de Secretario suprente. vacante en este Juzgado municipat, de censo menor de 30.000 habitantes, por turno de traslación a fin de que los aspirantes que desempeñen cargo de la misma categoría o de la inmediata inferior puedan presentar sus soucitu-des, documentadas, al muy ilustre senor Juez de primera instancia de Puigrerdá dentro del plazo de treinta cias, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Ribas de Fresser (Gerona), 10 de Ju-nio de 1929.—El Secretario Valentin More.—El Juez municipal, Pedro Bus-

JO---6342

SITGES

D. Juan Mitjáhs y Juliá, Juez muniripal de la villa de Sitges.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslación para proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de jog fermidad a las disposiciones legalet yigentes, se anuncia la provisión

de la misma a concurso libre, por término de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID pudiendo presentar los aspirantes dentro de dicho plazo sus solicitudes, documentadas, a este Juzgado, con arregio al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Sitges, 11 de Junio de 1929.—El Se-cretario, José Jasy.—El Juez, Juan Mitjáns y Juliá.

JO--6343

VALJUNQUERA

Las plazas de Secretario municipal y suplente de este Juzgado se hallan vacantes, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán durante el expresado plazo sus instancias, de-bidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido.

Se hace constar que este municipio consta de 350 vecinos.

Valjunquera, 12 de Junio de 1929. El Juez municipal ejerciente Cristóbal Serrano.

JO-627\